



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**  
Presente.-

Las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, así como **DE HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA y HECTOR INSUA GARCIA, todos Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorandos con No. **S-935/2018**, de fecha 01 de agosto del presente año, suscritos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **MC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio anexo al presente No. 02-DGP-163/2018 de fecha 31 de julio de 2018, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director General de Planeación, relativo a que se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación de la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al año 2018 (POA 2018), la cual ha sido aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del COPLADEMUN 2015-2018, mismo que desglosan en 2 anexos.

**SEGUNDO.-** Que tanto la PRIMERA como la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, se elaboraron tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, en los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado. Que de igual manera la Comisión Permanente del COPLADEMUN, integró la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, con obras que habrán de efectuarse con Recursos de los Fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Minero, Programa de Infraestructura, Programa 3x1 para Migrantes y Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, y se procuró que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural. Siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Federal, Estatal y con los diversos sectores de la comunidad.

Que el 24 de abril de 2018 en la sesión ordinaria de H. Cabildo de Colima correspondiente al acta número 129, quedó aprobada la PRIMERA ETAPA del POA 2018 con un total de 13 acciones e inversión conjunta con dependencias del Gobierno Federal y Estatal, para una inversión de 24'548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 moneda nacional).

De la Primera Etapa, quedaron pendientes por asignar obras y acciones del FISM 2018 por el orden de \$8'416,831.14 (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 moneda nacional), mismas que se integran en 14 obras en la SEGUNDA ETAPA del POA 2018; además tres acciones con aportación federal, provenientes del Programa de Infraestructura



y del Fondo Minero —ambos coordinados por la SEDATU— y del Programa 3x1 para Migrantes coordinado por la SEDESOL.

De esta forma, el POA-2018 en su totalidad asciende a \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 moneda nacional) para una ejecución de acciones u obras.

**TERCERO.-** Que en ésta SEGUNDA ETAPA se modifica el Programa Operativo Anual.2018, con las acciones que a continuación se detallan:

a) Del Recurso del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, adicional a los \$17'569,388.13 contenidos en la Primer Etapa, se hace la programación de los restantes \$8'416,831.14, para un total de \$25'986,219.27, distribuido de la siguiente manera (Anexo 2)

1. Reducción presupuestal para el Programa de Desarrollo Institucional, PRODIM; de un importe original de \$ 519,724.39 (Quinientos diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 39/100 m.n.) se reduce a \$343,005.50 (Trescientos cuarenta y tres mil cinco pesos 50/100 moneda nacional).

Se incluyen las siguientes obras:

2. "Construcción de cuartos para baño con biodigestor, segunda etapa", por un importe de \$1'460,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
3. "Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa", por un importe de \$1'008,495.00 (Un millón ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)
4. "Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña", por un importe de \$1'249,500.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 0/100 moneda nacional)
5. "Construcción de drenaje sanitario en Tinajas", por un importe de \$249,282.29 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 29/100 moneda nacional)
6. "Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de los Ortices", por un importe de \$254,730.06 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 06/100 moneda nacional)
7. "Construcción de techado de comedor escolar en jardín de niños de Tepames", por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
8. "Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa", por un importe de \$132,906.77 (Ciento treinta y dos mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional)
9. "Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$161,394.89 (Ciento sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 89/100 moneda nacional)
10. "Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía", por un importe de \$173,558.25 (Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional)



11. "Construcción de banquetas en la calle Independencia", por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
12. "Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía", por un importe de \$271,416.73 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 73/100 moneda nacional)
13. "Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano", por un importe de \$758,888.07 (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 07/100 moneda nacional)
14. "Rehabilitación de Andador Almendros segunda etapa", por un importe de \$105,612.83 (Ciento cinco mil seiscientos doce pesos 83/100 moneda nacional)
15. "Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista", por un importe de \$1'896,583.01 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 01/100 moneda nacional)
16. "Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$176,182.13 (Ciento setenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 13/100 moneda nacional)

b) Del Recurso del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se hace una adecuación al nombre de la obra, sin modificarse ni su importe ni sus alcances (Anexo 1)

"Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasios al aire libre y rehabilitación de 518 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima".

c) Del Recurso del Programa de Infraestructura de la SEDATU, se incluye la obra "Parque Resiliente Jardín Oriental" por un importe de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y una aportación municipal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1) Así como la autorización de firma de dicho Convenio (se anexa)

d) Del Recurso del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, se incluye la acción "Becas 3x1 Migrantes 2018", bajo el marco del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL; por un importe de \$224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$73,920.00 (Setenta y tres mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), una aportación de los migrantes de \$50,080.00 (Cincuenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), y una aportación municipal de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1)



AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SALA DE REGIDORES**

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3827

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018		FEDERALES			
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION MIGRANTES
		COMUNIDAD			
	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA SHCP (1%)		-\$ 50,000.00		
	1 al millar para la Auditoria Superior de la Federación		-\$ 5,000.00		
	Recursos para obras, y 2% para supervisión de las mismas		\$ 4,945,000.00		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COLIMA, COLIMA.		\$ 4,945,000.00		
1	Rehabilitación de calle Manuel Gallardo Zamora, Col. Centro	Colima	\$ 398,884.00		
2	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Mirador de la Cumbre II	Colima	\$ 1,098,779.00		
3	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Lázaro Cárdenas	Colima	\$ 1,098,779.00		
4	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Las Palmas	Colima	\$ 1,098,779.00		
5	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Nuevo Milenio	Colima	\$ 1,248,779.00		
6	Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasios al aire libre y rehabilitación de 548 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima.	Colima	\$ 1,978,812.00	\$	\$ 1,978,812.00
	Parque Resiliente Jardín Oriental	Colima	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,500,000.00
	Becas 3x1 Migrantes 2018	Varios	\$ 78,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
					\$ 224,000.00

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

Handwritten mark resembling a stylized '5'.

Large handwritten mark resembling a stylized '5' or 'S'.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten signature or mark on the right side of the page.



**LA COMISION DE PLANEACION, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION AL MIGRANTE**

- 1330  
- 1338  
- 1340  
- 1344  
1342

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ  
Regidora, Presidenta

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ  
Regidora, Secretaria

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA  
Regidora, Secretaria

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO  
Regidor, Presidente

M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA  
Presidente Municipal, Secretario

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA  
Síndico Municipal, Secretario

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ  
Regidor, Secretario

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ  
Regidora, Secretaria

Estas firmas corresponden al Dictamen que aprueba la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual (POA) 2018, con inversión programada de \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 m.n.).

*Pisos firmes*



**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la SEGUNDA ETAPA del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ 10,141,831.14 (Diez millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 M.N.) en 17 acciones; y que aunado a la inversión autorizada en la PRIMER ETAPA por \$ 24,548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 M.N.) y el pago del saldo del crédito BRANOBAS-FISM 2015-2018 por \$3,876,077.16 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil setenta y siete pesos 16/100 M.N.) asciende a un total de \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 M.N.) distribuidos en 30 acciones, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del Considerando Tercero y los Anexos referidos del presente dictamen.

**RESUMEN**

FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DE PARTICIPANTES
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -
3X1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27	\$ -	\$ 25,986,219.27	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,690,031.27</b>	<b>\$ 7,803,732.00</b>	<b>\$ 26,886,219.27</b>	<b>\$ 50,080.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los CC. Tesorero y Director General de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 03 días del mes de agosto de 2018.

**Atentamente**

**LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal, Presidente

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora, Secretaria

**C.P. JOSÉ A. OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario

1549



**SECRETARIA**  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

== = EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.-----

**CERTIFICA:**

== = Que en la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el H. Cabildo el día **03 de agosto de 2018**, correspondiente al **Acta N° 140**, en el **DECIMOPRIMER PUNTO** el pleno aprobó por unanimidad de votos emitir el acuerdo que se indica a continuación:-----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la **SEGUNDA ETAPA** del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ **10,141,831.14** (Diez millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 M.N.) en 17 acciones; y que aunado a la inversión autorizada en la **PRIMER ETAPA** por \$ **24,548,200.13** (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 M.N.) y el pago del saldo del crédito **BRANOBRA-FISM 2015-2018** por \$ **3,876,077.16** (Tres millones ochocientos setenta y seis mil setenta y siete pesos 16/100 M.N.) asciende a un total de \$ **34'690,031.27** (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 M.N.) distribuidos en 30 acciones, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del Considerando Tercero y los Anexos referidos del presente dictamen.

**RESUMEN**

FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIAPL	APORTACION DE PARTICIPANTES
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -
3X1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,986,219.27	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,690,031.27</b>	<b>\$ 7,803,732.00</b>	<b>\$ 26,836,219.27</b>	<b>\$ 50,080.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los CC. Tesorero y Director General de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.-----

== = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-----

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

\*lore



1304E

12/v

*A*

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018					
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	COLONIA	FONDO DE INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	
				COMUNIDAD	COLONIA
<b>PROYECTOS DE INICIATIVA PRESUPUESTAL</b>					
<b>FONDOS DE INICIATIVA PRESUPUESTAL</b>					
0	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS	N/A	N/A	\$ 3,876,077.16	\$ 3,876,077.16
				\$ 22,110,142.11	
1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 343,005.50	\$ 343,005.50
2	INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM (3% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 779,586.58	\$ 779,586.58
				\$ 4,998,669.24	
				\$ 20,987,550.03	
<b>PROYECTOS DE INICIATIVA PRESUPUESTAL MENOS FONDO DE INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>					
3	Construcción de cuartos adicionales	Varías	Varías	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
4	Construcción de cuartos para baño con biológico	Varías	Varías	\$ 2,920,000.00	\$ 2,920,000.00
5	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción)	Varías	Varías	\$ 1,981,500.00	\$ 1,981,500.00
6	Construcción de cuartos para cocina	Varías	Varías	\$ 2,150,000.00	\$ 2,150,000.00
	Construcción de cuartos para baño con biológico, segunda etapa.	Varías	Varías	\$ 1,460,000.00	\$ 1,460,000.00
	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa.	Varías	Varías	\$ 1,008,485.00	\$ 1,008,485.00
	Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña	Varías	Varías	\$ 1,249,500.00	\$ 1,249,500.00
	Construcción de drenaje sanitario en Tinajas	Tinajas		\$ 294,282.29	\$ 294,282.29
	Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de los Ortices	Los Ortices		\$ 254,730.06	\$ 254,730.06
	Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de Tepames	Tepames		\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
	Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa	Colima	La Popular	\$ 132,906.77	\$ 132,906.77
	Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar	Colima	El Porvenir	\$ 161,394.89	\$ 161,394.89
				\$ 17,012,809.01	
<b>PROYECTOS DE INICIATIVA PRESUPUESTAL COMPLEMENTARIA (MAXIMO EL FONDO DISPONIBLE PARA OBRAS)</b>					
	Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 173,558.25	\$ 173,558.25
<b>PAVIMENTACION Y REPARACIONES EN CALLES Y AVENIDAS (MAXIMO EL FONDO DISPONIBLE PARA OBRAS)</b>					
16	Construcción de señalética: suministro y colocación de placas de nomenclatura de calles	Loma de Fátima	Las Guásimas	\$ 442,500.00	\$ 442,500.00
	Construcción de banquetas en la calle Independencia	Colima	La Armonía	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
	Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 271,416.73	\$ 271,416.73
	Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano	Colima	Antorchista	\$ 758,888.07	\$ 758,888.07
	Rehabilitación de Andador Almendros segunda etapa	Colima	Pimentel Ujeras	\$ 105,612.83	\$ 105,612.83
	Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista	Colima	Antorchista	\$ 1,896,583.01	\$ 1,896,583.01
	Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar	Colima	El Porvenir	\$ 176,182.13	\$ 176,182.13
				\$ 3,975,416.03	

*M*

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*





121

**CUARTO.-** Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos: La Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a). La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5° dispone: *"El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal."* La Ley de Deuda Pública Estatal, así como la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

**QUINTO.-** Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente, existiendo paridad en los montos a ejercer en el POA 2018.

Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: *"Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal..."*, y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: *"... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."*

**SEXTO.-** Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día jueves 02 de agosto de 2018 de los corrientes, realizaron el análisis correspondiente la **SEGUNDA ETAPA** del POA 2018, presentado por el Director General de Planeación, otorgando la viabilidad de los mismos.

Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

895

124

Detalle - Modificar Presupuesto de Egresos

Captura | Listado | Filtro

Detalle de Modificación Presupuesto de Egresos

Estructura Presupuestaria

Movimiento: **AMPLIACION**

Importe Anual  
Importe: **750,000.00**

Distribución Mensual

Enero:	0.00
Febrero:	0.00
Marzo:	0.00
Abril:	0.00
Mayo:	0.00
Junio:	0.00
Julio:	0.00
Agosto:	0.00
Septiembre:	750,000.00
Octubre:	0.00
Noviembre:	0.00
Diciembre:	0.00

Clasificación Administrativa

Ramo / Sector: 03 INVERSION Y OBRA PUBLICA

Centro de Costo: 08 04 01 CONSTRUCCION

Clasificación Geográfica

Ambito de Aplicación: L AMBITO LOCAL

Entidad - Municipio - Localidad - Colonia: 06 002 0001 000 COLIMA - COLIMA - COLIMA

Clasificación Funcional

02 04 01 00 DEPORTE Y RECREACION

Clasificación Programática

Eje Temático: 05 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MODERNO Y VISIONARIO

Estrategia / Línea de Acción: 01 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MODERNO Y VISIONARIO

Modalidad de Programa: 1 2 R ESPECIFICOS

Programa Presupuestario: 022 OBRA PÚBLICA

Propósito: 01 PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2018

Componente Proyecto: 0 010 PARQUES RESILIENTES

Actividad: 0 01 PARQUE RESILIENTE JARDIN ORIENTAL

Clasificación Económica

Tipo de Gasto: 2 GASTO DE CAPITAL

Objeto del Gasto: 06 01 02 05 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES

Fuente de Financiamiento: 02 05 02 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

Registros: 1 de 2

Filtro Activo

Reducción - Pimentación

FIV



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
El Ayuntamiento de Colima 2018 - 2024

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-TMC-894/2018

**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta, solicito a usted la transferencia y apertura de fondos de la siguiente partida presupuestal, lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIA				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		189,999.88	RECURSO FINANCIERO PARA REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA INDEPENDIENTE QUE REALIZARA LA EVALUACION DEL FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
12-01-01 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	189,999.88		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuest



TESORERÍA MUNICIPAL  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Atentamente.

Autorización

Colima, Col., 28 de Septiembre del 2018

Doctor. Roberto Garcia Avendaño

C.P. Eduardo Camarena Berra  
Tesorero Municipal

Director General de ~~tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana~~

Vo. Bo

Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas  
Oficial Mayor.

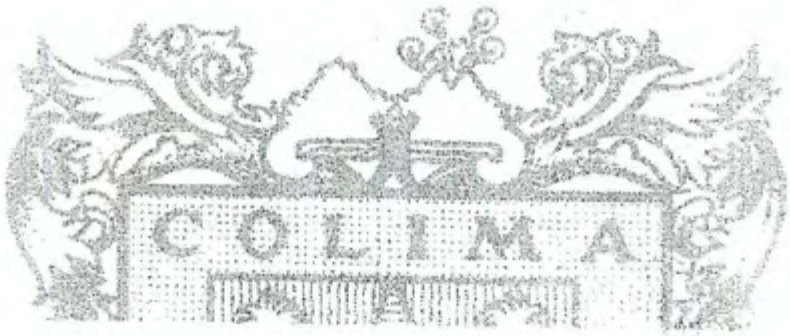
Por ausencia de la Oficial Mayor designado mediante oficio 133 de fecha 26 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Ayuntamiento Municipal de Colima.



Vo. Bo

C.P. Humberto Cabrera Dueñas

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
Contralor Municipal





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorandum NO. 02-DGP180/2018**


**C. P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
**Tesorero Municipal**  
Presente.

HUASANO  
A uso de cauce?

Por este conducto le informo que la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que está en curso en este H. Ayuntamiento, requiere de los recursos financieros para realizar el pago a la empresa independiente que la realiza, por lo cual le solicito atentamente el transferir recursos propios para dar disponibilidad financiera a la Dirección General de Planeación, por la cantidad que ampara el contrato firmado con la empresa que es de \$189,999.88 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 88/100 M.N.)

Agradeciendo su atención al presente, me despido enviándole, un cordial saludo.

Atentamente  
Colima; Col., a 26 de Septiembre de 2018  
El Director General de Planeación.

P.I.  
  
LIC. HÉCTOR CERVANTES BRICEÑO.



DIRECCION DE  
PLANEACION





Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-DPC-399/2018

**MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en óptimas condiciones con recursos e insumos para la realización de las actividades de esta dirección:


TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	Justificación
(02-03-01) ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	(04-04-01-00) AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$157,000.00		PARA EL PAGO DE AYUDAS SOCIALES PENDIENTES A PERSONAS.
(10-01-01) TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	(02-04-09-01) OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$157,000.00	

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

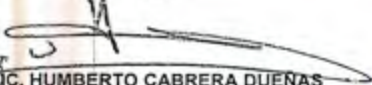
Atentamente,  
Colima, Col. 27 de Septiembre de 2018

Autorización

  
MTRO. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO  
Dir. Tránsito municipal y seguridad ciudadana

  
MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA  
Tesorero Municipal

VoBo

  
DC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS  
Contralor Municipal

  
H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL  
28 SET. 2018  
13:00 hrs  
**RECIBIDO**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-1247/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a usted el Oficio N° 02-TMC-904/2018, suscrito por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
Colima, Col., 2 de octubre de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

*Francisco*

- c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. C. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.
- FSR\*vero



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



130

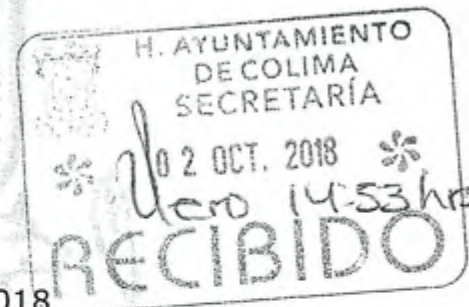
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**OFICIO No. 02-TMC-904/2018**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.-

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



**Atentamente**  
Colima, Col., a 02 de Octubre de 2018  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

*[Handwritten Signature]*  
**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**



## TRANSFERENCIA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

FOLIO	JUSTIFICACION	MONTO
895	transferencia del fondo LV para la obra del parque resiliente jardin oriental del POA municipal	750,000.00
894	recurso financiero para realizar el pago a la empresa independiente que realizara la evaluacion fortamun	189,999.88
399	para el pago de ayudas sociales pendientes a personas	157,000.00



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-TMC-895/2018

**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta, solicito a usted la transferencia de fondos de la siguiente partida presupuestal, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
(08-05-01) MANTENIMIENTO	(06-01-05-01) PAVIMENTACION		750,000.00	transferencia del fondo IV para la Obra del "parque resiliente jardín Oriental" del POA en la parte municipal
(08-04-01) CONSTRUCCION	(06-01-02-06) UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	750,000.00		Autorizado en el Acta N° 140

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuest



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA S.P.R. DE C.V.

**TESORERÍA MUNICIPAL**

C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Atentamente.

Colima, Col., 26 de Septiembre de 2018

TESORERIA



Lic. Héctor Cervantes Briceño

Director de Planeación

**DIRECCION DE  
PLANEACION**

Autorización

C.P. Eduardo Gamarena Berra

Tesorero Municipal

Vo. Bo

Por ausencia de la Oficial Mayor designado mediante oficio 133 de Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas de 26 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

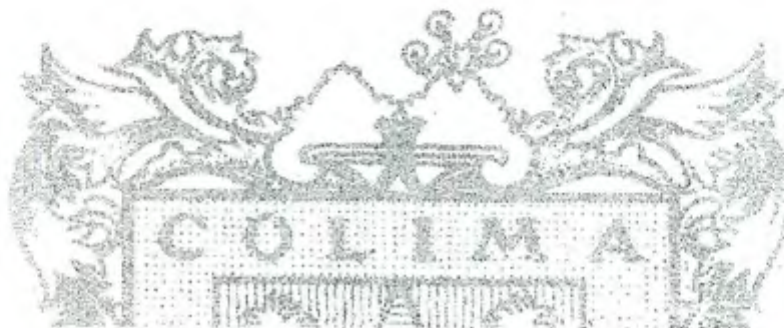
Vo. Bo



C.P. Humberto Cabrera Dueñas

Contralor Municipal

**M. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
CONTRALORIA MUNICIPAL**





MEMORANDUM N° S-949/2018

**LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO,**  
Director Gral. de Planeación,  
Presente.

LUPITA ROSAS

Comunico a usted que en Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de agosto de 2018, el H. Cabildo tuvo a bien aprobar el siguiente:

- Dictamen que aprueba la segunda etapa del Programa Operativo Anual (POA) 2018, el cual tiene una inversión programa de \$34'690,031.27.

Por lo anterior, envío a usted certificación del acuerdo aprobado y copia del dictamen, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 03 de agosto de 2018.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



c.c.p.- Mtro. Eduardo Camarena Berra.- Tesorero Municipal.-  
c.c.p.- Lic. Humberto Cabrera Dueñas.- Contralor Municipal.-  
c.c.p.- Arq. Julio E. Mendoza Sánchez.- Director Gral. de Desarrollo Sustentable.-  
FSR\*lore



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**  
Presente.-

Las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, así como **DE HACIENDA MUNICIPAL**, integradas por los CC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO, GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA y HECTOR INSUA GARCIA, todos Municipales que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 87, fracciones II y IV, 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima, 42, 45, fracciones IV y VII, 47 fracción IV, inciso b), y fracción VI, 51, fracción IX y XII, 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 105, fracción I, 106 fracción I, 109 fracción IV y XIII, 112 fracción III y VIII y 124 fracción VII y IX del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante memorandos con No. **S-935/2018**, de fecha 01 de agosto del presente año, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del Presidente Municipal, **MC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, para analizar y atender la solicitud que hace mediante oficio anexo al presente No. **02-DGP-163/2018** de fecha 31 de Julio de 2018, el **LIC. HECTOR CERVANTES BRICEÑO**, Director General de Planeación, relativo a que se someta a consideración del H. Cabildo, la aprobación de la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual de Obra Pública correspondiente al año 2018 (POA 2018), la cual ha sido aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del **COPLADEMUN 2015-2018**, mismo que desglosan en 2 anexos.

**SEGUNDO.-** Que tanto la PRIMERA como la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, se elaboraron tomando en cuenta el diagnóstico, estrategias, políticas y acciones prioritarias enfocadas a abatir rezagos y principales carencias de la población del Municipio, en los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado. Que de igual manera la Comisión Permanente del **COPLADEMUN**, integró la SEGUNDA ETAPA del POA 2018, con obras que habrán de efectuarse con Recursos de los Fondos de Proyectos de Desarrollo Regional, Fondo Minero, Programa de Infraestructura, Programa 3x1 para Migrantes y Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, y se procuró que las obras y acciones incluidas, se orienten a satisfacer el déficit de infraestructura urbana y rural. Siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Federal, Estatal y con los diversos sectores de la comunidad.

Que el 24 de abril de 2018 en la sesión ordinaria de H. Cabildo de Colima correspondiente al acta número 129, quedó aprobada la PRIMERA ETAPA del POA 2018 con un total de 13 acciones e inversión conjunta con dependencias del Gobierno Federal y Estatal, para una inversión de 24'548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 moneda nacional).

De la Primera Etapa, quedaron pendientes por asignar obras y acciones del FISM 2018 por el orden de \$8'416,831.14 (Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 moneda nacional), mismas que se integran en 14 obras en la SEGUNDA ETAPA del POA 2018; además tres acciones con aportación federal, provenientes del Programa de Infraestructura



y del Fondo Minero —ambos coordinados por la SEDATU— y del Programa 3x1 para Migrantes coordinado por la SEDESOL.

De esta forma, el POA-2018 en su totalidad asciende a \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 moneda nacional) para una ejecución de 30 acciones u obras.

**TERCERO.-** Que en ésta SEGUNDA ETAPA se modifica el Programa Operativo Anual.2018, con las acciones que a continuación se detallan:

a) Del Recurso del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018, adicional a los \$17'569,388.13 contenidos en la Primer Etapa, se hace la programación de los restantes \$8'416,831.14, para un total de \$25'986,219.27, distribuido de la siguiente manera (Anexo 2)

1. Reducción presupuestal para el Programa de Desarrollo Institucional, PRODIM; de un importe original de \$ 519,724.39 (Quinientos diecinueve mil setecientos veinticuatro pesos 39/100 m.n.) se reduce a \$343,005.50 (Trescientos cuarenta y tres mil cinco pesos 50/100 moneda nacional).

Se incluyen las siguientes obras:

2. "Construcción de cuartos para baño con biodigestor, segunda etapa", por un importe de \$1'460,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
3. "Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por acción), segunda etapa", por un importe de \$1'008,495.00 (Un millón ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional)
4. "Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña", por un importe de \$1'249,500.00 (Un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos 0/100 moneda nacional)
5. "Construcción de drenaje sanitario en Tinajas", por un importe de \$249,282.29 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 29/100 moneda nacional)
6. "Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de los Ortices", por un importe de \$254,730.06 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta pesos 06/100 moneda nacional)
7. "Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de Tepames", por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)
8. "Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa", por un importe de \$132,906.77 (Ciento treinta y dos mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional)
9. "Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$161,394.89 (Ciento sesenta y un mil trescientos noventa y cuatro pesos 89/100 moneda nacional)
10. "Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía", por un importe de \$173,558.25 (Ciento setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 moneda nacional)



- 11. "Construcción de banquetas en la calle Independencia", por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional)
- 12. "Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía", por un importe de \$271,416.73 (Doscientos setenta y un mil cuatrocientos dieciséis pesos 73/100 moneda nacional)
- 13. "Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano", por un importe de \$758,888.07 (Setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos 07/100 moneda nacional)
- 14. "Rehabilitación de Andador Almendros segunda etapa", por un importe de \$105,612.83 (Ciento cinco mil seiscientos doce pesos 83/100 moneda nacional)
- 15. "Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista", por un importe de \$1'896,583.01 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos ochenta y tres pesos 01/100 moneda nacional)
- 16. "Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar", por un importe de \$176,182.13 (Ciento setenta y seis mil ciento ochenta y dos pesos 13/100 moneda nacional)

b) Del Recurso del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se hace una adecuación al nombre de la obra, sin modificarse ni su importe ni sus alcances (Anexo 1)

"Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasios al aire libre y rehabilitación de 518 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima".

c) Del Recurso del Programa de Infraestructura de la SEDATU, se incluye la obra "Parque Resiliente Jardín Oriental" por un importe de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) y una aportación municipal de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1) Así como la autorización de firma de dicho Convenio (se anexa)

d) Del Recurso del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, se incluye la acción "Becas 3x1 Migrantes 2018", bajo el marco del Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL; por un importe de \$224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil pesos 0/100 moneda nacional), con una aportación federal de \$73,920.00 (Setenta y tres mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), una aportación de los migrantes de \$50,080.00 (Cincuenta mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), y una aportación municipal de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo IV. (Anexo 1)

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



AYUNTAMIENTO DE  
**COLIMA**

**SALA DE REGIDORES**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3827

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018		FEDERALES			
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	ESTIMACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION MIGRANTES
		COMUNIDAD			
	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA SHCP (1%)		-\$ 50,000.00		
	1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación		-\$ 5,000.00		
	Recursos para obras y 2% para supervisión de las mismas		\$ 4,945,000.00		
	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN COLIMA, COLIMA.		\$ 4,945,000.00		
1	Rehabilitación de calle Manuel Sallardo Zamora, Col. Centro	Colima	\$ 398,884.00		
2	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Mirador de la Cumbre II	Colima	\$ 1,098,779.00		
3	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Lázaro Cárdenas	Colima	\$ 1,098,779.00		
4	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Las Palmas	Colima	\$ 1,098,779.00		
5	Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples, Col. Nueva Milenio	Colima	\$ 1,248,779.00		
6	Construcción espacio deportivo y recreativo en la colonia Infonavit Camino Real, con cubierta metálica para cancha de usos múltiples de 18 x 30 mts, colocación de gimnasio al aire libre y rehabilitación de 828 m2 de explanada en la colonia Infonavit Camino Real, localidad de Colima, Colima.	Colima	\$ 1,979,812.00	\$	\$ 1,979,812.00
	Parque Resiliente Jardín Oriental	Colima	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ 1,500,000.00
	Becas Bx1 Migrantes 2018	Varías	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
					\$ 224,000.00

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '5'.

Handwritten mark resembling a stylized '5'.

Large handwritten mark resembling a stylized '5' or 'A'.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Handwritten signature or mark on the right side of the table.





**CUARTO.-** Que la normatividad jurídica local aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal, es la que regula la Administración de la Hacienda Estatal y Municipal, la ejecución de la Obra Pública y la de Participación Ciudadana considerando en estos términos: La Ley del Municipio Libre en su artículo 45, fracción IV, inciso a). La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que en su artículo 5º dispone: *"El gasto público municipal deberá sustentarse en presupuestos por programa, los cuales especificarán objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos deberán elaborarse por cada año fiscal y su cuantificación reflejará costos reales a la fecha de su formulación, más un porcentaje del incremento mensual en los costos, de conformidad con la inflación proyectada para el ejercicio presupuestal."* La Ley de Deuda Pública Estatal, así como la Ley de Planeación del Estado y los presupuestos de Egresos Estatal y Municipal.

**QUINTO.-** Que para poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos federales, es indispensable que estén contemplados en los Presupuestos de Egresos, mismos que fueron aprobados por el H. Congreso del Estado, para el caso del Gobierno del Estado, y por los H. Cabildos para el caso de los Ayuntamientos, lo cual se cumplió satisfactoriamente, existiendo paridad en los montos a ejercer en el POA 2018.

Que la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, señala en su artículo 18, lo siguiente: *"Se establecen las aportaciones federales para los municipios, como recursos que la Federación transfiere a los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley de Coordinación Fiscal, para los Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y II. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Los montos de recursos que integrarán los Fondos de Aportaciones señalados en el presente artículo, serán las que se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal..."*, y el correlativo artículo 24 de la citada Ley: *"... Los recursos que por concepto de aportaciones federales reciban los municipios, serán administrados y ejercidos conforme a la aplicación de sus propias leyes..."*

**SEXTO.-** Que siendo objetivo del Municipio hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que se reciben, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como informar a sus habitantes al término de cada ejercicio de los resultados alcanzados, estas Comisiones en reunión celebrada para el efecto el día jueves 02 de agosto de 2018 de los corrientes, realizaron el análisis correspondiente la **SEGUNDA ETAPA del POA 2018**, presentado por el Director General de Planeación, otorgando la viabilidad de los mismos.

Concluimos entonces, que la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio y control del gasto público Municipal se basó en las directrices fijadas en los diferentes planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo, y en los programas que de éstos se derivan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:



13043

1374

*A*

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018				
NO.	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	COLONIA	MONEDAS DE INFRASTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018
		COMUNIDAD	COLONIA	
Ejercicio 1967/2018				
FONDO FONDIABLENICO ESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPIO				
0	AMORTIZACION DE CAPITAL E INTERESES DEL CREDITO BANOBRAS	N/A	N/A	\$ 3,876,077.16
				\$ 3,876,077.16
				\$ 22,110,142.11
1	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM; 2% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 343,005.50
				\$ 343,005.50
2	INDIRECTOS PARA SUPERVISION DE OBRAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO FISM (3% DEL MONTO TOTAL)	N/A	N/A	\$ 779,586.58
				\$ 779,586.58
				\$ 4,998,689.24
				\$ 20,987,550.03
PROYECTO DE INICIATIVA NO DIRIGIDA AL MENOS EL 70% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS				
EN TIPO DE OBRAS				
3	Construcción de cuartos adicionales	Varías	Varías	\$ 5,500,000.00
				\$ 5,500,000.00
4	Construcción de cuartos para baño con biológico	Varías	Varías	\$ 2,920,000.00
				\$ 2,920,000.00
5	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por sección)	Varías <sup>160 500</sup>	Varías	\$ 1,381,500.00
				\$ 1,381,500.00
6	Construcción de cuartos para cocina	Varías	Varías	\$ 2,150,000.00
				\$ 2,150,000.00
	Construcción de cuartos para baño con biológico, segunda etapa.	Varías	Varías	\$ 1,460,000.00
				\$ 1,460,000.00
	Construcción de pisos firmes (hasta 45 m2 por sección), segunda etapa.	Varías	Varías	\$ 1,008,485.00
				\$ 1,008,485.00
	Suministro y colocación de estufas ahorradoras de leña	Varías	Varías	\$ 1,249,500.00
				\$ 1,249,500.00
10	Construcción de drenaje sanitario en Tlaxiá	Tlaxiá		\$ 294,282.29
				\$ 294,282.29
	Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de los Ortices	Los Ortices		\$ 254,730.06
				\$ 254,730.06
	Construcción de techado de comedor escolar en Jardín de niños de Tepames	Tepames		\$ 500,000.00
				\$ 500,000.00
	Construcción de comedor comunitario "DIF" segunda etapa	Colima	La Popular	\$ 152,906.77
				\$ 152,906.77
	Construcción de colector pluvial en calle J. Jesús Salazar <i>Almirante</i>	Colima	El Porvenir	\$ 161,394.89
				\$ 161,394.89
				\$ 17,012,609.01
PROYECTO DE INICIATIVA NO DIRIGIDA AL MENOS EL 70% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS				
EN TIPO DE OBRAS				
	Ampliación de red de alumbrado público en Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 173,558.25
				\$ 173,558.25
16	Construcción de señalética: suministro y colocación de placas de nomenclatura de calles	Loma de Fátima Las Guásimas Puerto de Anzar		\$ 442,500.00
				\$ 442,500.00
	Construcción de banquetas en la calle Independencia	Colima	La Armonía	\$ 150,000.00
				\$ 150,000.00
	Construcción de pavimento vehicular de concreto hidráulico en la Av. Turquía	Colima	Antorchista	\$ 271,416.78
				\$ 271,416.78
	Construcción de pavimento vehicular de concreto asfáltico en lateral del Libramiento Ejército Mexicano	Colima	Antorchista	\$ 758,888.07
				\$ 758,888.07
	Rehabilitación de Andador Almendras, segunda etapa	Colima	Pimentel Uerenas	\$ 105,612.83
				\$ 105,612.83
	Construcción de vialidad vehicular de acceso a colonia Antorchista	Colima	Antorchista	\$ 1,896,583.01
				\$ 1,896,583.01
	Construcción de empedrado en calle J. Jesús Salazar <i>Almirante</i>	Colima	El Porvenir	\$ 176,182.13
				\$ 176,182.13
				\$ 3,975,411.02

*M*

*1000*

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and various initials.*



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

== = EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.-----

**CERTIFICA:**

== = Que en la **Sesión Extraordinaria** celebrada por el H. Cabildo el día **03 de agosto de 2018**, correspondiente al **Acta N° 140**, en el **DECIMOPRIMER PUNTO** el pleno aprobó por unanimidad de votos emitir el acuerdo que se indica a continuación:-----

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la **SEGUNDA ETAPA** del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ **10,141,831.14** (Diez millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 M.N.) en 17 acciones; y que aunado a la inversión autorizada en la **PRIMER ETAPA** por \$ **24,548,200.13** (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 M.N.) y el pago del saldo del crédito **BRANOBAS-FISM 2015-2018** por \$3,876,077.16 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil setenta y siete pesos 16/100 M.N.) asciende a un total de \$**34'690,031.27** (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 M.N.) distribuidos en 30 acciones, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del Considerando Tercero y los Anexos referidos del presente dictamen.

**RESUMEN**

FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPL	APORTACION DE PARTICIPANTES
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -
3X1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27		\$ 25,986,219.27	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,690,031.27</b>	<b>\$ 7,803,732.00</b>	<b>\$ 26,836,219.27</b>	<b>\$ 50,080.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los CC. Tesorero y Director General de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.-----

== = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col. a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-----

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la SEGUNDA ETAPA del Programa Operativo Anual (POA) 2018, misma que de acuerdo a los programas autorizados, tiene una inversión programada de \$ 10,141,831.14 (Diez millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y un pesos 14/100 M.N.) en 17 acciones; y que aunado a la inversión autorizada en la PRIMER ETAPA por \$ 24,548,200.13 (Veinticuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos pesos 13/100 M.N.) y el pago del saldo del crédito BRANOBRA-S-FISM 2015-2018 por \$3,876,077.16 (Tres millones ochocientos setenta y seis mil setenta y siete pesos 16/100 M.N.) asciende a un total de \$34'690,031.27 (Treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 M.N.) distribuidos en 30 acciones, aprobadas por el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, en términos del Considerando Tercero y los Anexos referidos del presente dictamen.

**RESUMEN**

FONDO	TOTAL	APORTACION FEDERAL	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DE PARTICIPANTES
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -
FONDO MINERO	\$ 1,979,812.00	\$ 1,979,812.00	\$ -	\$ -
RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1,500,000.00	\$ 750,000.00	\$ 750,000.00	\$ -
BX1 PARA MIGRANTES	\$ 224,000.00	\$ 73,920.00	\$ 100,000.00	\$ 50,080.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018	\$ 25,986,219.27	\$ -	\$ 25,986,219.27	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34,690,031.27</b>	<b>\$ 7,803,732.00</b>	<b>\$ 26,886,219.27</b>	<b>\$ 50,080.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese a los CC. Tesorero y Director General de Planeación del H. Ayuntamiento de Colima lo aquí acordado, para que continúen con los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 03 días del mes de agosto de 2018.

**Atentamente**

**LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**  
Síndico Municipal, Presidente

**LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**  
Regidora, Secretaria

**C.P. JOSÉ A. OROZCO SANDOVAL**  
Regidor, Secretario

1394

Estas firmas corresponden al Dictamen que aprueba la Segunda Etapa del Programa Operativo Anual (POA) 2018, con inversión programada de \$34,690,031.27 (treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil treinta y un pesos 27/100 m.n.).

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ  
Regidor, Secretario

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ  
Regidora, Secretaria

M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA  
Presidente Municipal, Secretario

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA  
Sindico Municipal, Secretario

LIC. OSCAR A. VALDIVINOS ANGUIANO  
Regidor, Presidente

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ  
Regidora, Secretaria

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ  
Regidora, Presidenta

LA COMISION DE PROMOCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A LA MIGRANTE

1330  
-1338  
-1340  
-1344  
1342



995

Detalle - Modificar Presupuesto de Egresos

Captura | Listado | Filtro

Detalle de Modificación Presupuesto de Egresos

Estructura Presupuestaria  Movimiento: **AMPLIACION**

Importe Anual  
Importe: **750,000.00**

Distribución Mensual

Enero:	0.00
Febrero:	0.00
Marzo:	0.00
Abril:	0.00
Mayo:	0.00
Junio:	0.00
Julio:	0.00
Agosto:	0.00
Septiembre:	750,000.00
Octubre:	0.00
Noviembre:	0.00
Diciembre:	0.00

Registros: 1 de 2 Filtro Activo

**Clasificación Administrativa**  
 Ramo / Sector: 03 INVERSION Y OBRA PUBLICA  
 Centro de Costo: 06 04 01 CONSTRUCCION

**Clasificación Geográfica**  
 Ambito de Aplicación: L AMBITO LOCAL  
 Entidad - Municipio - Localidad - Colonia: 06 002 0001 000 COLIMA - COLIMA - COLIMA

**Clasificación Funcional**  
 02 04 01 00 DEPORTE Y RECREACION

**Clasificación Programática**  
 Eje Temático: 05 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MODERNO Y VISIONARIO  
 Estrategia / Línea de Acción: 01 DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, MODERNO Y VISIONARIO  
 Modalidad de Programa: 1 2 R ESPECIFICOS  
 Programa Presupuestario: 022 OBRA PUBLICA  
 Propósito: 01 PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2018  
 Componente/Proyecto: 0 010 PARQUES RESILIENTES  
 Actividad: 0 01 PARQUE RESILIENTE JARDIN ORIENTAL

**Clasificación Económica**  
 Tipo de Gasto: 2 GASTO DE CAPITAL  
 Objeto del Gasto: 06 01 02 06 UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES  
 Fuente de Financiamiento: 02 05 02 FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

Reducción - Aumentación

FIV



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
G. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-TMC-894/2018

**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**

TESORERO MUNICIPAL

PRESENTE

Por este conducto y de la manera más atenta, solicito a usted la transferencia y apertura de fondos de la siguiente partida presupuestal, lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIA				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		189,999.88	RECURSO FINANCIERO PARA REALIZAR EL PAGO A LA EMPRESA INDEPENDIENTE QUE REALIZARA LA EVALUACION DEL FONDO DE APORTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
12-01-01 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	189,999.88		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuest



**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Atentamente.**

**Autorización**

Colima, Col., 28 de Septiembre del 2018

**Doctor. Roberto Garcia Avendaño**

  
**C.P. Eduardo Camarena Berra**  
**Tesorero Municipal**

**Director General de tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana**

Por ausencia de la Oficial Mayor

designa mediante oficio 133 de

fecha 26 de 09 de 2018 de

conformidad con lo dispuesto en el

artículo 179 bis del Reglamento del

de Colima.

Vo. Bo

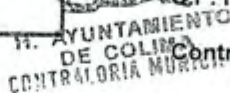
  
**Mtra. Alejandra Sánchez Cárdenas**

**Oficial Mayor.**

Vo. Bo

  
**C.P. Humberto Cabrera Dueñas**

**Contralor Municipal**







Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Memorandum NO. 02-DGP180/2018**

**C. P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
**Tesorero Municipal**  
Presente.

HABIANO  
A uso de cauce?

Por este conducto le informo que la evaluación externa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que está en curso en este H. Ayuntamiento, requiere de los recursos financieros para realizar el pago a la empresa independiente que la realiza, por lo cual le solicito atentamente el transferir recursos propios para dar disponibilidad financiera a la Dirección General de Planeación, por la cantidad que ampara el contrato firmado con la empresa que es de \$189,999.88 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 88/100 M.N.)

Agradeciendo su atención al presente, me despido enviándole, un cordial saludo.

Atentamente

Colima; Col., a 26 de Septiembre de 2018  
El Director General de Planeación.

P.I.

LIC. HÉCTOR CERVANTES BRICEÑO.



DIRECCION DE  
PLANEACION



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Oficio No. 02-DPC-399/2018

**MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito a usted la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en óptimas condiciones con recursos e insumos para la realización de las actividades de esta dirección:

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	Justificación
(02-03-01) ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	(04-04-01-00) AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$157,000.00		PARA EL PAGO DE AYUDAS SOCIALES PENDIENTES A PERSONAS.
(10-01-01) TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	(02-04-09-01) OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		\$157,000.00	

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente,  
 Colima, Col. 27 de Septiembre de 2018

MTRO. ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO  
 Dir. Tránsito municipal y seguridad ciudadana

VoBo

LIC. HUMBERTO CABRERA DUEÑAS  
 Contralor Municipal

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

Autorización  
  
 MTRO. EDUARDO CAMARENA BERRA  
 Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 28 SET. 2018  
 13:00hrs  
**RECIBIDO**



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **C. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum **No. S-1272/2018**, de fecha 08 de Octubre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turno a ésta Comisión el Oficio:

- **No. 02-TMC-914/2018, solicitud de apertura y transferencia de Fondo IV.**

Suscritos por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría del H. Ayuntamiento **No. S-1272/2018**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-914/2018**, de fecha 08 de Octubre de 2018, suscrito por el **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita al H. Cabildo del Municipio:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Apertura y Transferencia de Fondo IV conforme al cuadro anexo al presente"*



145v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**TERCERO.-** Que mediante Oficio **No.02-OMS-102/2018** enviado por el Director de Sistemas, **LIC. JUAN MANUEL NARANJO VELASCO** solicita al Tesorero Municipal la transferencia de fondo de las siguientes partidas presupuestales

TRANSFERENCIAS DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
(04-02-01) SISTEMAS	(03-02-07-05) LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO		\$ 105,000.00	Para realizar el pago del servicio de copias e impresiones correspondientes a los meses de agosto y septiembre del presente año
	(02-01-02-02) TONER PARA IMPRESION	\$ 105,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

**CUARTO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

**QUINTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de **RECURSOS FONDO IV** solicitadas por el Tesorero Municipal mediante el oficio **No. 02-TMC-**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

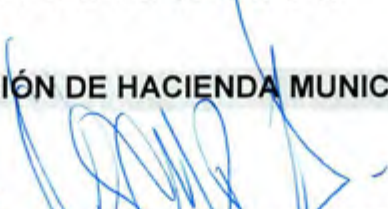
**914/2018**, lo anterior para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, de conformidad al considerando **TERCERO** del presente dictamen.


**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del **artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.**

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 11 de Octubre de 2018.


A t e n t a m e n t e.

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.**  
Regidor Presidente.

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA**  
Síndico Municipal y Secretario.

\_\_\_\_\_  
**LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.**  
Regidora Secretaria.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.**  
Regidor Secretario

\_\_\_\_\_  
**M.C. HECTOR INSUA GARCÍA**  
Presidente Municipal y Secretario



**MEMORANDUM N° S-1272/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito Oficios suscritos por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, las siguientes solicitudes:

- Oficio No. 02-TMC-913/2018, Apertura y transferencias de Recursos Federales, conforme al cuadro que se anexa.
- Oficio No. 02-TMC-914/2018, Apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa.
- Oficio No. 02-TMC-915/2018, Apertura y transferencias de Recursos Fiscales, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

*Francisco*

Atentamente.  
Colima, Col., 08 de octubre de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
SECRETARIA

- c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-  
FSR\*lore



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



147✓

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-914/2018

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
P r e s e n t e.-

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

**Atentamente**  
Colima, Col., a 08 de Octubre de 2018  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**



C.C.P.- ARCHIVO.  
ECB\*MASM\*Isabel.

"AÑO 2018, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN JOSÉ ARREOLA".

## TRANSFERENCIA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

FOLIO	JUSTIFICACION	MONTO
102	para realizar el pago del servicio de copias e impresiones correspondientes a los meses de agosto	105,000.00



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-OMS-102/2018

**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito la transferencia de fondo de las siguientes partida presupuestales, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
(04-02-01) Sistemas	(03-02-07-05) Licencias por el uso de programas de computo		\$105,000.00	Para realizar el pago del servicio de copias e impresiones correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año.
	(02-01-02-02) Tóner para impresión	\$105,000.00		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

Colima, Col., 01 de Octubre de 2018

DIRECTOR DE SISTEMAS

*Juan Manuel Naranjo Velasco*  
Lic. Juan Manuel Naranjo Velasco

VoBo

Autorización

*Eduardo Camarena Berra*  
C.P. Eduardo Camarena Berra  
Tesoroero Municipal

VoBo



*Humberto Cabrera Dueñas*  
C.P. Humberto Cabrera Dueñas  
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
CONTABILIDAD MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL

02 OCT. 2018

Isabel 10:28 hr  
**RECIBIDO**

Por ausencia de la Oficial Mayor Mtra. Alejandra Sánchez Cardenas para su concurrido en el oficio 133 de fecha 26 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el articulo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N° S-1272/2018.**

**LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,**  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
Presente.

Por este conducto, remito Oficios suscritos por el **M.C. Eduardo Camarena Berra, Tesorero Municipal**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, las siguientes solicitudes:

- Oficio No. 02-TMC-913/2018, Apertura y transferencias de Recursos Federales, conforme al cuadro que se anexa.
- Oficio No. 02-TMC-914/2018, Apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que se anexa.
- Oficio No. 02-TMC-915/2018, Apertura y transferencias de Recursos Fiscales, conforme al cuadro que se anexa.

Lo anterior para que la comisión que usted preside, emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Colima, Col., 08 de octubre de 2018.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**



**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,**  
SECRETARIA

- c.c.p. Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
  - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR\*lore



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3851



149 v

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-914/2018

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN,**  
Secretario del H. Ayuntamiento,  
Presente.-

Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro que anexo al presente.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

**Atentamente**  
Colima, Col., a 08 de Octubre de 2018  
**EL TESORERO MUNICIPAL**

**M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA**



## TRANSFERENCIA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV

FOLIO	JUSTIFICACION	MONTO
102	para realizar el pago del servicio de copias e impresiones correspondientes a los meses de agosto	105,000.00

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorándum No. 02-OMS-102/2018

**C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE

Por este conducto y de manera más atenta, solicito la transferencia de fondo de las siguientes partida presupuestales, Lo antes expuesto con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes a ese rubro:

TRANSFERENCIAS DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	Justificación
(04-02-01) Sistemas	(03-02-07-05) Licencias por el uso de programas de computo		\$105,000.00	Para realizar el pago del servicio de copias e impresiones correspondiente a los meses de agosto y septiembre del presente año.
	(02-01-02-02) Tóner para impresión	\$105,000.00		

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano la atención que brinde a la presente y quedando en espera de su amable respuesta.

Atentamente.

Colima, Col., 01 de Octubre de 2018

DIRECTOR DE SISTEMAS

*Juan Manuel Naranjo Velasco*  
Lic. Juan Manuel Naranjo Velasco

VoBo

Autorización

*Eduardo Camarena Berra*  
C.P. Eduardo Camarena Berra  
Tesorero Municipal

VoBo

Mtra. Alejandra Sánchez Cardenas  
Oficial Mayor, para su conocimiento  
Por ausencia de la Oficial Mayor, para su conocimiento  
oficio 133 de fecha 26 de 09 de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 bis del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.



*Humberto Cabrera Dueñas*  
C.P. Humberto Cabrera Dueñas  
Contralor Municipal

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
CONTRALORIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
TESORERIA MUNICIPAL

02 OCT. 2018

Isabel 10:28 hr  
**RECIBIDO**